



DECRETO ALCALDICIO N° 2391/
APRUEBA ESTADO DE AVANCE ESTADO DE PAGO
N° 1 Y ESTADO DE AVANCE ESTADO DE PAGO N° 2.
REQUINOA,

05 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución exenta N°1013 de fecha 19.10.2023 que aprueba Convenio de Transferencia Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), de Proyecto "**Mejoramiento Multicancha Villa María, Comuna de Requinoa**" por un monto de **\$184.312.000.-**

El Decreto Alcaldicio N°3349 de fecha 19.12.23, que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 13.10.2023, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al siguiente proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, Fril 2023.

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40051662	MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA	184.312

El Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 05.01.24, Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Mejoramiento Multicancha Villa María, Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 609 de fecha 23.02.2023, que Autoriza Ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación Pública ID 3656-5-LQ24, denominada "**Mejoramiento Multicancha Villa María, Comuna de Requinoa**" para el **jueves 22 de Marzo de 2024**.

El Certificado N° 588 de fecha 14.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID3656-5-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", al Proveedor **JJR INGENIERÍA LIMITADA, RUT 77.674.720-3**, por un monto de **\$ 183.820.907 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **100 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 19.03.2024 que Autoriza Licitación Pública ID 3656-5-LQ24. Adjudica la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", a la Empresa **JJR INGENIERÍA LIMITADA, RUT 77.674.720-3**, por un monto de **\$ 183.820.907 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **100 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la profesional **Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 04.04.2024 que aprueba contrato de la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", a la Empresa **JJR INGENIERÍA LIMITADA, RUT 77.674.720-3**, por un monto de **\$ 183.820.907 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **100 días corridos**.



El Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 12.04.2024 que aprueba acta entrega terreno, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, a la **Empresa JJR INGENIERÍA LIMITADA, RUT 77.674.720-3**, por un monto de **\$ 183.820.907 IVA Inc.**, el plazo será a contar del día 11.04.2024 y tendrá una duración de 100 días corridos, vale decir hasta el día 20.07.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 1644 de fecha 29.05.2024 que aprueba cancelación estado de pago N° 1, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, **ID 3656-5-LQ24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** equivalente a un total de 73.381.072 (setenta y tres millones trescientos ochenta y un mil setenta y dos pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$7.338.107, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 66.042.965 (sesenta y seis millones cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos IVA incluido). El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 40%.

El Decreto Alcaldicio N° 1976 de fecha 28.06.2024 que aprueba cancelación estado de pago N° 2, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, **ID 3656-5-LQ24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** equivalente a un total de 51.110.032 (cincuenta y un millón ciento diez mil treinta y dos pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.852.938, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 49.257.094 (cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil noventa y cuatro pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 68%.

El Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 19.07.2024 que aprueba aumento de plazo de ejecución, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, **ID 3656-5-LQ24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** a contar del día 20.07.2024 hasta el día 09.08.2024, justificado retraso en el desarrollo de la obra, producto de las condiciones climáticas, fuertes lluvias que impedían continuar con los trabajos.

El Memo N° 391 de fecha 01.08.2024, de DOM, mediante el cual solicita autorizar nuevos estados de avance correspondiente a los estados de pago N° 1 y estado de pago N° 2, correspondiente al proyecto **"Mejoramiento Multicancha Villa María, comuna de Requinoa"**, a cargo, de **Sres. JJR Ingeniería Limitada, Rut 77.674.720-3, representante legal Sra. Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** manteniéndose el monto a cancelar, estado de pago N° 1, equivalente a un total de \$66.042.965 IVA incluido y estado de pago N° 2, equivalente a un total de \$ 49.257.094 IVA incluido., e imputado a la misma cuenta presupuestaria.

DECRETO :

APRUEBASE Estados de avance correspondiente a los estados de pago N° 1 y estado de pago N° 2, correspondiente al proyecto **"Mejoramiento Multicancha Villa María, comuna de Requinoa"**, a cargo, de **Sres. JJR Ingeniería Limitada, Rut 77.674.720-3, representante legal Sra. Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** manteniéndose el monto a cancelar, estado de pago N° 1, equivalente a un total de \$66.042.965 IVA incluido y estado de pago N° 2, equivalente a un total de \$ 49.257.094 IVA incluido., e imputado a la misma cuenta presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LAR/pac.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)